



Campus de laUNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0633/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO WILFRIDO DUARTE MATTO, PARA TRASLADAR A FUNCIONARIO DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA.

17 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/391/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DAD/59/2024, presentado por el Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Departamento Administrativo, en el cual solicita la designación y el pago de viático al Funcionario WILFRIDO DUARTE MATTO, a fin de trasladar a funcionario desde la sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Villarrica, el miércoles 17 de julio de 2024.

La Resolución N° 0062/2024, Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del objeto del gasto 232 Viáticos y Movilidad, en su Art. 19° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al Funcionario WILFRIDO DUARTE MATTO, C.I.C. N° 1.994.034, a fin de trasladar a funcionario desde la sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Villarrica, el miércoles 17 de julio de 2024.
- Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana